

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900001925
Fecha de solicitud	18/01/2025
Nombre del solicitante	Bárbara Damaris Meeser Taubig
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Le agradeceré compartirme la siguiente información: 1. Nombre de los Órganos jurisdiccionales a nivel estatal q 2. Municipio y localidad de residencia de los órganos jurisdiccionales estatales 2. Jurisdicción por municipio de los órganos jurisdiccionales estatales 3. Nombre de los Magistrados y Jueces que presiden los órganos jurisdiccionales estatales. Se solicita dicha información para fines estadísticos y de estudio.
Datos adicionales	
Medio de notificación	Cualquier otro medio incluido los electrónicos

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	11/02/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	27/01/2025
Incompetencia	3 días hábiles	23/01/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Folio PNT: 271473900001925
Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/019/2025
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/141/2025
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 06 de febrero de 2025.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información Pública, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, el día dieciocho de enero de dos mil veinticinco, a la una hora con veintitrés minutos, correspondiéndole el folio PNT 271473900001925, registrada bajo el folio interno PJ/UTAIP/019/2025, mediante la cual requiere: *“...Le agradeceré compartirme la siguiente información: 1. Nombre de los Órganos jurisdiccionales a nivel estatal q 2. Municipio y localidad de residencia de los órganos jurisdiccionales estatales 2. Jurisdicción por municipio de los órganos jurisdiccionales estatales 3. Nombre de los Magistrados y Jueces que presiden los órganos jurisdiccionales estatales. Se solicita dicha información para fines estadísticos y de estudio.....”*-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficios de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473900001725, recibida el veinte de enero de dos mil veinticinco, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: *“...Le agradeceré compartirme la siguiente información: 1. Nombre de los Órganos jurisdiccionales a nivel estatal q 2. Municipio y localidad de residencia de los órganos jurisdiccionales estatales 2. Jurisdicción por municipio de los órganos jurisdiccionales estatales 3. Nombre de los Magistrados y Jueces que presiden los órganos jurisdiccionales estatales. Se solicita dicha información para fines estadísticos y de estudio.....”*-----

Por lo que, se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporcionó se describe a continuación y se anexa al presente acuerdo.

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/161/2025	Secretaría General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial	Lic. Álvaro Jesús Sastré González

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio SO/003/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puentes de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----
Cúmplase.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.-----CONSTE.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tel. 993 592 2780 4013 y 4082
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

27 ENE. 2025

Villahermosa, Tabasco, enero 27 de 2025.

OFICIO No. TSJ/UT/101/2025

ALVARO JESÚS SASTRE GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

De acuerdo a la solicitud de Información de Transparencia con número de folio interno: **PJ/UTAIP/019/2025**, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para atender lo requerido por el solicitante, que a la letra dice:

"...Le agradeceré compartirme la siguiente información:

- 1. Nombre de los Órganos jurisdiccionales a nivel estatal q**
 - 2. Municipio y localidad de residencia de los órganos jurisdiccionales estatales**
 - 2. Jurisdicción por municipio de los órganos jurisdiccionales estatales**
 - 3. Nombre de los Magistrados y Jueces que presiden los órganos jurisdiccionales estatales.**
- Se solicita dicha información para fines estadísticos y de estudio...(sic)..."**

Así mismo le informo que el plazo para proporcionar la información solicitada es el **04 de febrero del presente año**. No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. LIBERTAD BLANCO MORALES
DIRECTORA



C.p. Archivo

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



Oficio: SGCJ/PJE/161/2025

Asunto: Respuesta a solicitud

Villahermosa, Tabasco, a 28 de enero de 2025.

Libertad Blanco Morales

Directora de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.

Presente

Por medio del presente y en atención a su oficio **TSJ/UT/101/2025**, derivado de la solicitud de información con número interno **PJ/UTAIP/019/2025**, me permito informarle lo siguiente:

"...Le agradeceré compartirme la siguiente información:

1. Nombre de los Órganos jurisdiccionales a nivel estatal q
2. Municipio y localidad de residencia de los órganos jurisdiccionales estatales
3. Jurisdicción por municipio de los órganos jurisdiccionales estatales.
4. Nombre de los Magistrados y Jueces que presiden los órganos jurisdiccionales

Estatales.

Se solicita dicha información para fines estadísticos y de estudio...(sic)..."

Respuesta:

1. Hago de su conocimiento que la información requerida respecto a los órganos jurisdiccionales que integran este Poder Judicial se encuentran detallados en la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado de Tabasco específicamente en el artículo 2 de dicha Ley, el cual se transcribe.

"...Artículo 2. Son órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado:

I. El Tribunal Superior de Justicia, que distribuye los asuntos de su competencia en:

- a) El Pleno;
- b) La Sala Especial Constitucional;
- c) Las Salas en materia civil;
- d) Las Salas en materia penal; y,
- e) Las Salas especializadas en materia de Ejecución y de Justicia para Adolescentes.

II. Los juzgados y tribunales de primera instancia, mismos que se clasifican en:

- a) Civiles;

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

- b) Familiares;
- c) Mercantiles concurrentes;
- d) Penales;
- e) Especializados en justicia para adolescentes
- f) Se deroga;
- g) De control;
- h) De enjuiciamiento;
- i) De ejecución;
- j) Laborales
- k) De justicia terapéutica..."

2 y 3. Respecto al nombre que tiene cada unidad judicial, el municipio y la localidad de residencia de los órganos jurisdiccionales estatales, los nombres de los magistrados y jueces que presiden; se le hace de su conocimiento que dicha información se encuentra disponible en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Tabasco y podrá acceder a la misma a través de los siguientes vínculos:

Página oficial

- <https://tsj-tabasco.gob.mx/>

Directorio del Consejo

- <https://tsj-tabasco.gob.mx/consejo-de-la-judicatura/directorio/>

Directorio de juzgados

- <https://tsj-tabasco.gob.mx/tribunal/directoriojuzgados.php>

Además, se comparten las ligas de los acuerdos generales de la creación de los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, atendiendo la división de las regiones:

Acuerdo General 07/2020, de 25 de septiembre de 2020, se determinaron las regiones judiciales para la importación de justicia laboral.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/8709/acuerdo-07-2020-pdf/>

Acuerdo general 02/2013, de 13 de agosto de 2023, creación del juzgado de Oralidad mercantil.

**SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/transparencia/6989bba521e1104c3c109a4ddf0ccefbb.pdf>

Acuerdo General 08/2016, de 22 de septiembre de 2016, división de 9 regiones del Sistema Procesal Penal Acusatorio.

http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7746_sup.pdf

Acuerdo General 06/2012, de 24 de octubre de 2012, creación del Juzgado de Control y el Tribunal de Juicio Oral, con jurisdicción en la región 1, en Macuspana, Tabasco y creación del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en materia de Adolescentes con sede en Centro, Tabasco.

<http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/2012/1342.pdf>

Acuerdo General 01/2015 de fecha 07 de marzo de 2015, creación del Juzgado de Control y el Tribunal de Enjuiciamiento, con jurisdicción en la región 1, en Cunduacán, Tabasco

<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1711/acuerdo-01-2015-pdf/>

Acuerdo General 03/2014, de 1ro de octubre de 2014, creación del Juzgado de Control y el Tribunal de Enjuiciamiento, con jurisdicción en la región 3, que comprende los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Teapa

http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7520_E.pdf

Acuerdo General 13/2018, de 18 de enero de 2019, creación del Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, de la región 4, con sede en Emiliano Zapata y creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral, de la región 4, con sede en Jonuta.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/ee0ddbfd6571d79c9e0fa3ba0ef191d0.pdf>

Acuerdo General 04/2014 de 12 de noviembre de 2014, creación del Juzgado de control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región 5 con sede en Paraíso

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/transparencia/9b835d883e299e0e41461e6652a80d21.pdf>

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Acuerdo General 02-A/2019, de 09 de marzo de 2019, creación del Juzgado de control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región 4 con sede en Jonuta y Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de lo Región 6, con sede en lo ciudad de Comalcalco.

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/532>

Acuerdo General 02/2015, de 11 de agosto de 2015, Para la creación del juzgado de control y tribunal de Enjuiciamiento, en la región 6, que comprende los municipios de Nacajuca, Jalpa de Méndez y Comalcalco, con sede en la ciudad de Nacajuca.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1713/acuerdo-02-2015-pdf/>

Acuerdo General 12/2018, de 28 de enero de 2019, cambio a Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región 6, con sede en Nacajuca y creación de Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Juicio Oral de la Región 6, con sede en Comalcalco

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/12cc57212b21e07668512541a038d334.pdf>

Acuerdo General 05/2015, de 13 de noviembre de 2015, se crea el Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de la Región 7, con sede en Huimanguillo.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1716/acuerdo-05-2015-pdf/>

Acuerdo General 04/2024, de 11 de marzo de 2024, creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento región 5, con sede en lo ciudad de Frontera, Centla.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/0be9b7629366a82a52d098d09ee26bcf.pdf>

Acuerdo General 03/2016, de 13 de abril de 2016, creación del Juzgado Primero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región 8, con sede en Cárdenas.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/docs/1800/acuerdo-general-03-2016-pdf/>

1

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



Tel. 993 592 2780 ext. 4310 y 4311
Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Acuerdo General 11/2020, de 15 de diciembre de 2020, creación del Juzgado Segundo de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región 8, con sede en Cárdenas.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/84bd875933952accef21ee0b665060a3.pdf>

Acuerdo General 05/2023, de 02 de enero de 2024, creación del Juzgado Tercero de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región 8, con sede en Cárdenas.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/e2dfe1183820a0a2c334327b648a1405.pdf>

Acuerdo General 05/2016, de f4 de junio de 2016, creación del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, con jurisdicción en la Región 9, que comprende el municipio de Centro, Tabasco.

http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7695_E.pdf

Acuerdo General 01/2023, de 02 de mayo de 2023, creación del Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales con Sede en Cárdenas, Tabasco.

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/a051c7f8f724f87f15bf34f6e9821f7a.pdf>

Atento a su petición, se le hace de su conocimiento que la información se encuentra disponible en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Tabasco, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Alvaro Jesús Sastré González
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado